



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí
MARTA DOLÓN SAURA	Sí
DIEGO MARIN DÍAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	No
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	No
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	No

#### INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

#### SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

### ORDEN DEL DIA

#### Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

Punto 3º Expediente 1192/2020. Segunda prórroga del Convenio de Colaboración con la UTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01

- GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO, para el Bono Social del Agua.
- Punto 4º Expediente 1670/2021. Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia.
- Punto 5º Asuntos de Urgencia
- Punto 6º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 7º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 8º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

No se presentan.

**2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.**

No se presentan.

**3.-Expediente 1192/2020. Segunda prórroga del Convenio de Colaboración con la UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO, para el Bono Social del Agua.**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de abril de 2020, ratificado posteriormente por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se aprobaba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, para la concesión directa de las subvenciones destinadas a la financiación del Bono Social del Agua.

VISTA la Cláusula Novena de dicho Convenio, que fija su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose prorrogar anualmente por acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de tres anualidades de prórroga.

VISTO el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, mediante el cual se aprobaba la Primera Prórroga del Convenio de Colaboración con la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, para la concesión directa de las subvenciones destinadas a la financiación del Bono Social del Agua, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

VISTA la solicitud formulada por la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, con fecha 17 de diciembre de 2021, mediante la cual se manifiesta su voluntad de prorrogar por un año el Convenio referido, de conformidad con su Cláusula Novena.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 17 de diciembre de 2021 en el que textualmente se dice:

“.../...

*La válida aprobación del acuerdo proyectado, está condicionado a la dotación en el Presupuesto del ejercicio 2022 de la consignación de crédito adecuada y suficiente para la cobertura del gasto representativo de las subvenciones a conceder al concesionario por la aplicación de las bonificaciones en que consiste el Bono Social del Agua, pudiendo adoptarse anticipadamente acuerdo relativo al compromiso de habilitar dicha dotación de crédito, que se tendrá en cuenta en la elaboración del referido presupuesto. “.*

En base a lo anterior, al Pleno de la Corporación se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Prorrogar por un año, por acuerdo expreso de las partes, el Convenio de Colaboración suscrito con la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, para la concesión directa de las subvenciones destinadas a la financiación del Bono Social del Agua, dándolo por finalizado el día 31 de diciembre de 2022, salvo que se adopte nuevo acuerdo de prórroga.

2º.- Adoptar el compromiso de habilitar en el Presupuesto del ejercicio 2022 consignación de crédito adecuada y suficiente para la cobertura del gasto, a lo que queda condicionada esta prórroga.

3º.- Que se notifique este Acuerdo a la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Oliver que explica que en el año 2020 se acordó suscribir el Convenio referido, que se puede prorrogar por anualidades, por lo que hoy se trae al Pleno la aprobación de la segunda prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. El bono social del agua es un bono que ayuda a las personas más desfavorecidas, que actualmente son un total de 167 beneficiarios. También hay que decir que durante la pandemia ha ayudado a los trabajadores que se han quedado en paro y a las empresas que no se han considerado esenciales en el estado de alarma y tuvieron que estar cerradas durante algún tiempo. Continúa manifestando que, durante el año 2020, se beneficiaron del bono social 86 trabajadores y autónomos. Por tanto, pide a todos los grupos políticos el voto favorable.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dice que el bono social del agua fue una medida de la legislatura anterior para paliar la gran subida de más del 60% en el rebido del agua, debida al adelanto al Ayuntamiento del cánón de la concesión de 10.000.000.- de Euros y



L01471c79311911a7b076615302003h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01

paliar esa subida a los más vulnerables, por lo que se ideó dar una subvención directa a la concesionaria para que ésta rebajara el recibo a las personas más vulnerables que le fuera indicando el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular que anuncia que su Grupo va a votar a favor porque consideran que es beneficioso para los ciudadanos más vulnerables.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Vox que dice que van a votar a favor. Y solicita que cuando por los beneficiarios del bono se pida su concesión se deberían facilitar los trámites para que no tengan que presentar los documentos que ya hayan presentado anteriormente.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Cifa que dice que entiende que es una medida importantísima porque el servicio del agua potable es esencial para todos y, en especial, para los que están atravesando situaciones desfavorables y que entiende que la prórroga por una año es beneficiosa, por lo que van a votar a favor.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

#### 4.-Expediente 1670/2021. Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto, el Expediente n.º 1670/2021 para la adjudicación del contrato del servicio de “Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de la Mercantil “TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.”, al realizar la mejor oferta en relación calidad-precio y no encontrarse incurso en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios establecidos en la Cláusula 10ª del PCAP, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de la Mercantil “TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.”, debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:

LICITADOR	PTOS JUICIO DE VALOR(30)	PTOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE(70)	TOTAL
TECNICAS SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE,S.L.	11,50	68,99	80,49
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET	6,50	69,00	75,50
FCC MEDIO AMBIENTE,S.A.	19,50	33,15	52,65
DIMOBA SERVICIOS,S.L.	10,50	3,59	14,09

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional 2ª.2 de la citada Ley, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a la Mercantil “TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE,S.L.”, como licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Igualmente deberá aportar la documentación técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas de este contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Oliver, que manifiesta que se está tramitando el



L01471c7931911a7b076615302003h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01

expediente de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de "Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia" por un precio base anual de 725.794,86.- Euros y de IVA 152.416,92.- Euros, para la limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares, por el que se subrogan a los treinta y cinco trabajadores actuales del servicio y con dos criterios de adjudicación. El 23 de diciembre de 2021 se constituyó la Mesa de Contratación que asumió el informe del Sr. Ingeniero Municipal y se abrió el sobre de la propuesta económica y el postor que ha obtenido mayor puntuación de 80,49 puntos ha sido la Mercantil "TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE,S.L.", por un precio de 594.617,06.- Euros de precio base anual, más IVA (124.869,58.- Euros) lo que hace un total de 719.486,64.- Euros. Por todo ello pide el voto favorable de los demás grupos políticos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dice que se trata de un acto reglado y que no tienen nada que objetar a la Propuesta, por lo que votarán a favor.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular que dice que van a votar a favor y que lo que se ha tenido en cuenta en la Propuesta es la mejor oferta calidad-precio.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Vox que dice que ha sido un proceso largo y que se han cumplido con todos los trámites y por ello van a apoyar la Propuesta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Cifa que manifiesta que van a votar a favor. Cree que se va a mejorar el servicio de limpieza y también para los trabajadores y trabajadoras. Y, por tanto, también todas las personas que utilizan las dependencias municipales como centros de salud, colegios y centros sociales. Cree que es un buen contrato. Por todo ello van a apoyar la Moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

#### 5.-Asuntos de Urgencia.

No se presentan.

#### 6.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

#### 7.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías.

No se presentan.

#### 8.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones.

D. Antonio Jesús García Conesa, presenta escrito telemáticamente (NRE: 2021-1238), con fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se realizan las siguientes preguntas que son formuladas oralmente por el mismo, resultando lo siguiente:

**Pregunta al Sr. CONCEJAL DE EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:** La franja de terreno que linda al oeste con el colegio de Los Cánovas, ¿es propiedad municipal? ¿Tiene sobre la misma el Ayuntamiento una servidumbre de paso que permita el acceso directo a la pista deportiva del colegio por la puerta existente en esa linde? En caso contrario, ¿va a realizar el Gobierno municipal alguna gestión que permita garantizar, si fuera necesario, el acceso rodado de vehículos de emergencia por ese punto?.

Contesta el Sr. Concejale de Educación e Infraestructuras que no es propiedad municipal y que no hay servidumbre de paso, y que hace más de diez años que no se puede pasar por allí. No se va a realizar ninguna gestión. El paso simplemente llevaba a la pista deportiva y el propietario del terreno cerró el paso por los problemas con motos, etc. Respecto a los vehículos de emergencia dice que no hay problema porque hay una puerta de acceso.

**Pregunta a la Sra. ALCALDESA:** ¿Se ha producido algún avance en el proceso de contratación de los servicios y asistencias técnicas necesarios para la elaboración del nuevo Plan General urbanístico?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no.

**Sigue preguntando a la Sra. ALCALDESA** ¿Se ha mantenido ya algún contacto con la Cámara de Comercio de Cartagena para acordar los términos de la retrocesión al patrimonio municipal del Vivero de Empresas?.

Contesta a la Sra. Alcaldesa que hemos tratado de quedar en dos ocasiones pero se han tenido que cancelar por distintos motivos, dice que ella quiere que la reunión sea presencial y no telemática.

**Pregunta a la SRA. CONCEJAL DE INTERIOR:** ¿En qué fase se encuentra el procedimiento selectivo para la cobertura de cinco plazas de agente de la Policía Local? ¿Para cuándo prevé que se dicte la resolución administrativa que ponga de forma definitiva fin al procedimiento?.

Toma la palabra la Sra. Concejale de Interior y manifiesta que hay que estar a lo establecido en las Bases de la convocatoria, que ya ha concluido la fase de oposición pero queda pendiente la realización del curso selectivo. En cuanto a la resolución administrativa está vinculada a la realización del curso, por lo que la Alcaldesa ha solicitado a la Dirección General de Administración Local para que comunique la fecha inicial del curso para que puedan incorporarse las personas designadas por el tribunal calificador.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se toma la palabra para preguntar si se ha dictado



L01471c79311911a7b076615302003h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01

resolución que diga cuáles son las personas que van a acudir al curso.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no, que el tribunal propuso a los candidatos y que cuando se tenga la fecha del inicio del curso se dictará la resolución. Que está el acta del tribunal calificador.

A continuación toma la palabra el Concejal D. Juan Lorenzo Mendoza para hacer dos preguntas al Sr. Concejal de Educación:

1.- Pregunta que qué temas se trataron en la reunión con el Director de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y a qué conclusiones se llegaron.

Le contesta el Sr. Concejal de Educación manifestando que, junto con la Sra. Alcaldesa, se mantuvo dicha reunión, con el fin de que hubiera más formación profesional relacionada con las actividades más importantes del Municipio y se acordó ver la ampliación del Instituto Ricardo Ortega e incluso otro edificio municipal para poder poner algún otro módulo de formación profesional.

2.- La segunda pregunta es para la Sra. Alcaldesa y el Concejal de Educación, respecto a qué le parece a ambos que haya desaparecido de los presupuestos regionales la partida para la ampliación del instituto Ricardo Ortega.

Contesta el Concejal Sr. Oliver manifestando que le parece mal porque ellos están por defender los intereses de los vecinos y, especialmente, a los estudiantes. Sigue manifestando que ellos han ido a luchar en varias ocasiones pero a veces se desilusionan. No obstante van a seguir yendo a Murcia y apostando y pidiendo lo mismo, es decir, una mayor oferta educativa. También debe decir que el hecho de que no aparezca en una partida no quiere decir que no se siga luchando.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que lógicamente le sienta mal y que no se entiende, pero que no dejarán de insistir.

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Lorenzo Mendoza y manifiesta que le ha comentado muchas veces que hay que ser beligerante y que también ha dicho en muchas ocasiones que el Municipio se está quedando muy retrasado en la oferta educativa con independencia de la infraestructura.

Por parte del Concejal D. Juan Lorenzo Mendoza se realiza el ruego de que se convoque el Consejo Escolar Municipal con el fin de reunir a todos los miembros de la comunidad educativa y debatir y hablar en torno a los problemas educativos.

Continúa el mismo Concejal realizando otro ruego a la Concejal con competencias en limpieza viaria para que informen a los vecinos cuando hayan cambios de contenedores ya que le trasladan que han desaparecido unos contenedores en el Camino del Cementerio cerca del Colegio San Pedro de Las Palas.

La Sra. Alcaldesa contesta que aceptan los ruegos formulados por el Sr. Concejal, y toma la palabra a continuación la Concejal D<sup>a</sup>. Marta Dolón, dirigiéndose al anterior Concejal de Interior, Sr. D. Emilio Cabrera para aclarar que se ha nombrado nuevo Coordinador Jefe de Protección Civil tratándose del Comisario de la Policía Local, el motivo es que se considera que es el funcionario más adecuado, tras revisar el Reglamento, citando los servicios recogidos en el Capítulo III del mismo. Igualmente manifiesta que se acaba de aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el 112 y se va a contar con un terminal en las dependencias de la Policía Local con el fin de tener una colaboración conjunta con el servicio de protección civil. Manifiesta asimismo que la orientación de la agrupación debe estar recogida en el Reglamento y no como Vds. mencionan o publican que depende de una decisión del Ayuntamiento. Considera que no estuvo bien informado cuando se desarrolló y publicó el Reglamento. La decisión adoptada es por el futuro y buen funcionamiento de la agrupación y menciona esto porque considera que es a través de las Comisiones donde se debe explicar estas situaciones y no por medio de publicaciones, asimismo estima que todas las comunicaciones relativas a sus funciones como Concejal debe hacerlas a través de correo electrónico para que quede constancia de lo actuado. Insiste en que si tiene alguna duda se ponga en contacto con ella y no a través de redes sociales, para que pueda explicarle los asuntos.

Toma la palabra seguidamente el Concejal D. Emilio Cabrera diciendo que él simplemente lo que ha hecho es relatar lo que le han transmitido los miembros de la agrupación y que quedó claro es que lo que Vds. pretenden de la agrupación es que regulen el tráfico.

La Sra. Dolón le contesta que el objetivo de la agrupación es cumplir con las funciones que establezca el Reglamento y no con lo que diga ella.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Municipal de Vox para formular las siguientes preguntas, respecto al Covid:

1.- Si se tiene información respecto al regreso de los niños al colegio, tras las fiestas, si va a ser presencial o semipresencial, por grupos, etc.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no le han informado al respecto pero entiende que en breve se recibirán instrucciones.

2.- Pregunta igualmente si hay intención de cerrar los parques infantiles ante la incidencia de la pandemia.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se ha hablado de ello y que la normativa establecida es la que se está siguiendo, no habiendo intención de cerrar los parques.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Cifa para formular un ruego a la Concejal de Sanidad, con el fin de que los distintos centros médicos de la Villa atiendan las llamadas telefónicas de los ciudadanos ya que hay cientos de quejas al respecto. Desde el Ayuntamiento se debería dar un toque de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01

atención al Servicio Murciano de Salud para que se solucione este problema. Entendemos que en algunos casos las líneas estén saturadas pero se debe apostar por la salud.

Igualmente manifiesta que desea transmitir un mensaje a los vecinos del Municipio que tras haber pasado un año tan duro, espera que con motivo de estas fechas llegue el trabajo, salud y un año nuevo lleno de esperanza.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando en relación con la intervención de la Sra. Dolón Saura, diciéndole que la Ley de Bases establece que el Pleno es el órgano de control y fiscalización de los órganos del gobierno, pero no para que los miembros del gobierno controlen y fiscalicen lo que publican los miembros de la oposición. Y aprovecha para felicitar el año a todos los que están viendo la sesión y a los compañeros de la corporación.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para felicitar las fiestas a todos los vecinos y una feliz entrada de año.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



L01471c79311911a7b076615302003h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	25/02/2022 13:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/02/2022 14:01